

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
145
Fecha de Aprobación
20 FEB 2018
RGLS I
673-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 46 de fecha 10-01-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5097442 de fecha 12-02-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 80.09 m² ubicada en CONSISTORIAL
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 341 Lote N° 6 manzana 2
 localidad o loteo COOPERATIVA ENDESA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA HORTENCIA PINO REBOLLEDO	5.940.334-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-		-
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
INTI BAEZA SALGUEIRO	ARQUITECTO	17.179.069-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: CONSISTORIAL N° 341, POB. COOPERATIVA ENDESA.

PROPIETARIO: MONICA PINO REBOLLEDO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	80.09	D3	175.020	14.017.352
2	PRESUPUESTO TOTAL				14.017.352
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACION		210.260
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				210.260

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **80,09m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².
ROL SII: 673-4.

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares:

PE N° 649 de fecha 27/04/73 RFP N° 927 del 02/07/76 por una superficie de 59,93m²

La regularización, de una superficie de **80,09 m²**, está compuesta por:

1° Nivel: cocina, comedor, estar, closet, baño 2, dormitorio 4, lavandería.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **140,02 m²** en un predio de 288,00 m², compuesta de:

1° Nivel: cocina, dormitorio 1, comedor, dormitorio 2, closet, baño 1, dormitorio 3, dormitorio 4, baño 2, lavandería y 2 bodegas descubiertas.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Infi Baeza Salguero**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

KARDEX: 26.085

FIRMA DE APROBACION	FECHA DE APROBACION
MNDZ	26/01/2018